

CIRCULAR

ANRS-DDM-BRML-2815-05-2023

A: Representantes de Fabricantes Nacionales y Extranjeros, Distribuidoras, Importadoras y Comercializadoras de Dispositivos Médicos. Regentes y Registradores de Dispositivos Médicos, Asociados e Independientes.

DE: Lic. Bayron Ronaldo Medrano López
Director
Dirección de Dispositivos Médicos



FECHA: 26 de mayo de 2023

ASUNTO: NUEVO FORMATO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO Y TIEMPO DE PARA SOMETER CORRECCIONES

La Dirección de Dispositivos Médicos les informa lo siguiente:

1. A partir de la emisión de la presente Circular, la Dirección de Dispositivos Médicos emitirá el Certificado de Registro Sanitarios de Dispositivos Médicos en hoja tamaño legal. Por lo que los Certificados ya no presentarán Constancia adjunta. Excepto listados de referencias anexas.
2. Se establece un tiempo máximo de 5 días hábiles contados a partir del retiro del Certificado de Registro Sanitario por parte del registrador para presentar solicitudes de corrección.
3. Posterior a ese tiempo el registrador deberá cancelar el equivalente a un cambio post-registro para presentar solicitud de corrección de Certificado.
4. La Dirección de Dispositivos Médicos revisará la solicitud y determinará si la misma procede o no en un plazo máximo de 10 días hábiles. Para ambos casos emitirá la resolución aplicable según el caso.

Atentamente,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

cc:

Lic. Martha Ligia Rosales Granera, Directora General, Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS)

Archivo